

La distribución del número de empresas por regiones es como sigue:

Galicia .....	182
Norte .....	474
Ebro .....	494
Nordeste .....	279
Duero .....	1.304
Centro .....	532
Levante .....	518
Extremadura .....	132
Andalucía Oriental .....	224
Andalucía Occidental .....	223
Canarias .....	-
<b>Total .....</b>	<b>4.362</b>

## FOMENTO Y MEJORA AGRICOLA

### NORMATIVA LEGAL

Las disposiciones promulgadas en el presente año han sido las siguientes:

- Real Decreto 3.076/1976, de 23 de diciembre, por el que se dictan normas específicas para la campaña oleícola 1976-77 (B.O.E. 18-1-77).
- Real Decreto 417/1977, de 8 de febrero, por el que se regula la campaña de granos oleaginosos 1977-78 (B.O.E. 19-3-77).
- Real Decreto 272/1977, de 16 de febrero, por el que se dictan normas de regulación para la campaña 1977-78 de cereales y leguminosas pienso (B.O.E. 1-3-77).
- Real Decreto 468/1977, de 4 de marzo, por el que se revisa la clasificación de trigos de tipo IV establecida por el Real Decreto 1171/1976, de 21 de mayo (B.O.E. 30-3-77).
- Real Decreto 360/1977, de 11 de marzo, por el que se modifica el 2.444/1976, de 8 de octubre, sobre los objetivos de producción de remolacha azucarera (B.O.E. 12-3-77).
- Real Decreto 1.018/1977, de 23 de abril, por el que se establecen los precios máximos de venta de los aceites de semillas para la presente campaña y para la campaña de comercialización del aceite crudo de girasol 1977-78 (B.O.E. 11-5-77).
- Real Decreto 1.314/1977, de 13 de mayo, por el que se fija el precio de entrada para la alubias (B.O.E. 14-6-77).
- Real Decreto 1.291/1977, de 2 de junio, por el que se modifica el Decreto 2.320/1974 de 20 de julio (B.O.E. 6-6-77).
- Real Decreto 1.900/1977, de 17 de junio, por el que se establecen los precios del lúpulo para la campaña 1977 (B.O.E. 28-7-77).
- Real Decreto 1.908/1977, de 17 de junio, por el que se dictan normas complementarias de regulación de la campaña azucarera 1977-78 (B.O.E. 29-7-77).
- Real Decreto 1.833/1977, de 23 de julio, por el que se establecen nuevos precios de venta del aceite de soja (B.O.E. 25-7-77).
- Real Decreto 2.170/1977, de 23 de julio, complementario del Real Decreto 1.673/1977, por el que se regula la campaña arrocera 1977-78 (B.O.E. 27-8-77).
- Real Decreto 2.614/1977, de 23 de septiembre, por el que se regula la campaña vinico-alcoholera 1977-78 (B.O.E. 20-10-77).
- Real Decreto 2.693/1977, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen de autorización para la plantación de viñedo en la campaña 1977-78 (B.O.E. 31-10-77).
- Real Decreto 2.576/1977, de 6 de octubre, por el que se complementa el 272/1977, de 18 de febrero, para la comercialización de maíz de producción nacional (B.O.E. 15-10-77).
- Real Decreto 3.245/1977, de 11 de noviembre, sobre objetivos de producción y normas de contratación de la campaña remolachero-cañero-azucarera 1978-79 (B.O.E. 20-12-77).

- Orden de 26 de enero de 1977, por la que se fijan los objetivos de producción del lúpulo para el año 1979 (B.O.E. 5-3-77).
- Orden de 24 de febrero de 1977, por la que se fijan los precios de plantas de los viveros forestales de la Dirección General de la Producción Agraria.
- Orden de 24 de marzo de 1977 sobre subvención a replantaciones y plantaciones intercalares de agrios (B.O.E. 1-4-77).
- Orden de 19 de abril de 1977 por la que se fijan precios de semillas de siembra para la campaña 1977-78 de granos oleaginosos (B.O.E. 28-4-77).
- Orden de 19 de abril de 1977 por la que se fijan precios de la semilla de remolacha para la campaña azucarera 1977-78 (B.O.E. 29-4-77).
- Orden de 26 de abril de 1977 por la que se regula la campaña de producción de achicoria 1977-78 (B.O.E. 29-4-77).
- Orden de 7 de junio de 1977 sobre auxilios a empresas forestales (B.O.E. 15-6-77).
- Orden de 8 de junio de 1977 por la que se aprueba la convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1977-78 (B.O.E. 18-6-77).
- Orden de 17 de junio de 1977 que regula la concesión de subvenciones para el fomento forrajero-pratense durante el período 1977-79 (B.O.E. 2-9-77).
- Orden de 14 de julio de 1977 por la que se fija el precio mínimo de la fibra de algodón nacional de calidad base en la modalidad de contratación de venta de la fibra a la desmotadora (B.O.E. 30-7-77).
- Orden de 15 de julio de 1977 sobre producción y comercio de semilla R-2 de colza (B.O.E. 7-9-77).
- Orden de 15 de julio de 1977 sobre producción y comercio de semilla R-2 de cártamo (B.O.E. 7-9-77).
- Orden de 3 de septiembre de 1977 sobre variedades y calibres de patata de siembra que pueden ser objeto de importación en la campaña 1977-78 (B.O.E. 15-9-77).
- Orden de 6 de septiembre de 1977 por la que se modifica la de 20 de octubre de 1975 sobre la producción y comercialización de semilla de trigo en la categoría de habilitada (B.O.E. 15-9-77).
- Orden de 6 de septiembre de 1977 por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento y desarrollo de mecanización agraria durante 1977 (B.O.E. 3-10-77).
- Orden de 6 de septiembre de 1977 sobre subvenciones para mejoras tecnológicas en las fincas colaboradoras y compra de maquinaria específica de remolacha y caña azucareras (B.O.E. 3-10-77).
- Orden de 4 de octubre de 1977 por la que se reestructura la inscripción de maquinaria agrícola. (B.O.E. 3-10-77).
- Orden de 20 de octubre de 1977 por la que se fijan los precios máximos de venta al público de los plántones de cítricos de la campaña de plantación, 1977-78 (B.O.E. 29-10-77).
- Orden de 14 de noviembre de 1977 por la que se fija el precio mínimo de la fibra de algodón nacional, de calidad base, en la modalidad de contratación de venta de la fibra a la desmotadora y sobre los precios teóricos del algodón fibra nacional y del importado en la campaña algodонера 1977-78 (B.O.E. 16-11-77).
- Orden de 29 de noviembre de 1977 por la que se citan normas complementarias al Decreto 2.693/1977, que regula el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo durante la campaña 1977-78 (B.O.E. 15-12-77).
- Orden de 7 de diciembre de 1977 sobre autorizaciones temporales para el cultivo de arroz durante 1978, correspondiente a la campaña arrocera 1978-79 (B.O.E. 12-12-77).

---

## ORDENACION Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES AGRICOLAS

---

Las acciones de ordenación y fomento de las producciones agrícolas, se desdoblaron en dos epígrafes claramente diferentes: Estudios básicos y Actividades concretas en los sectores productivos.

### ESTUDIOS BASICOS

Los estudios básicos comprende los trabajos integrados en el Programa de Evaluación de Recursos Agrarios, referido al medio físico y los trabajos de Estudios e Inventarios Agronómicos relativos al medio biótico y a las tecnologías aplicadas en cada caso a nivel de explotación, y sus implicaciones en el coste final de producción. Las actividades concretas en los sectores productivos se recogen en los análisis que de éstas se hacen más adelante.

---

## Evaluación de recursos agrarios

---

Se ha continuado con los trabajos de caracterización agroclimática, de aprovechamiento del suelo y de su capacidad agrológica a través de las siguientes actividades.

Vuelos fotográficos sobrevolando más de 23 millones de hectáreas para obtener el material fotográfico necesario a la realización de los siguientes trabajos.

Atlas Agroclimático Nacional. Se ha elaborado la cartografía correspondiente al cuadrante suroeste del Atlas Agroclimático Nacional.

Caracterización de los Sistemas de Aprovechamiento del Suelo.

Se han confeccionado los mapas de cultivos y aprovechamientos para una superficie de 19.615.000 hectáreas y están realizándose actualmente para 40 millones de hectáreas.

Caracterización de la Capacidad Agrológica de los Suelos. Se han realizado los mapas de Clases Agrológicas en 570.000 hectáreas en los que actualmente están realizados los mapas de clases agrológicas en más de seis millones de hectáreas.

---

## Estudios e Inventarios Agronómicos

---

Análisis Tecnológico de Cultivos. Se ha continuado el trabajo sobre la utilización de los factores de producción (mano de obra, maquinaria, fertilizantes, semillas, etc.), en los cultivos más importantes de cada provincia. Además este año se ha introducido en el estudio, el conocimiento de la estructura de las explotaciones, que unido al estudio tecnológico, ha permitido componer modelos unitarios de coste.

Inventarios Agronómicos de agrrios y frutales. El objeto de estos inventarios es la determinación de:

- Superficies cultivadas y su distribución sobre el territorio nacional.

- Composición varietal de las diferentes especies y, en su caso, la estratificación cronológica de las distintas variedades.
- Potencial productivo actual.
- Areas marginales para el cultivo y áreas más adecuadas para su posible introducción y expansión.
- Previsión de la estacionalidad de las producciones y calendarios de recolección.

Se han realizado inventarios de frutales de pepita y hueso en varias provincias y se ha realizado en 1977 la actualización del inventario de agrrios en otras.

Inventario de áreas de secano y regadío. Se han estudiado las áreas de regadío y de secano intensivo herbáceo en 4.800.000 hectáreas.

Inventario forrajero-pratense. Se ha llevado a cabo, a título experimental, este inventario en 400.000 hectáreas de la provincia de León. El objetivo que se persigue con el trabajo es obtener un conocimiento del potencial productivo forrajero-pratense y establecer y seleccionar las líneas de actuación más apropiadas a la situación presente para alcanzar el potencial estimado, mediante el análisis y caracterización de los factores físicos, bióticos y socioeconómicos en sentido amplio, que inciden sobre la capacidad productiva de los recursos considerados.

---

## DEFENSA DE LAS PRODUCCIONES VEGETALES

---

La defensa de los cultivos y sus producciones se realiza mediante las siguientes grandes líneas de actuación, enmarcadas en los cometidos específicos que el Decreto-Ley 17/1971, confiere al Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

1. Prevención y lucha contra todos los agentes nocivos a los vegetales.
2. El control de los medios de defensa vegetal.
3. La inspección fitosanitaria y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, sobre sanidad vegetal y convenios internacionales relativos a esta materia.

En cuanto a las disposiciones promulgadas en el presente año hay que señalar la Orden de 23 de febrero de 1977 por la que se declara la existencia oficial de la plaga de «*Ips acuminatus* Cyll» insecto perforador sub-

cortical de los pinos y su tratamiento obligatorio en los pinares del Pirineo en las provincias de Barcelona, Gerona, Huesca y Lérida (B.O.E., 17-3-77).

El número de hectáreas cubiertas, asciende a la cantidad de 1.701.479.

El gasto total de las campañas realizadas por el Servicio, asciende a la cantidad de 1.486.163.284 pesetas, de las que se ha concedido una subvención o anticipo de 593.578.323, estimándose los daños evitados en 4.972 millones de pesetas.

## Prevención y lucha

Bajo esta rúbrica, se contemplan las *Campañas de lucha contra plagas* cuya motivación obedece a los agentes perjudiciales instalados ya en nuestro país, con independencia de su defensa contra posibles introducciones de agentes exóticos. Asimismo, se contempla la instrumentación tecnológica de apoyo a la lucha contra plagas, que constituye la *Red de Estaciones de Avisos* y también la defensa contra las *Fisiopatías* inherentes a nuestra propia climatología.

El número total de campañas realizadas, ha sido de 575, de las que 80 tuvieron carácter nacional y 495 fueron de ámbito provincial. Los correspondientes datos, pormenorizados por superficies y cultivos figuran en el cuadro siguiente:

## CAMPAÑAS DE LUCHA CONTRA PLAGAS

El Consejo Asesor del Servicio de Defensa contra Plagas, determinó, en uso de su competencia y en su reunión de 28 de enero de 1977, la distribución del presupuesto disponible para campañas según se detalla a continuación:

CULTIVOS	SUPERFICIE DEFEND. HA.	COSTE PTAS.	SUBVENCION CONCEDIDA	DAÑOS EVITADOS. MILLONES PTAS.
Cereales .....	404.605	194.781.200	75.257.400	573,04
Olivar .....	1.675.190	384.263.200	148.927.700	1.112,40
Frutales .....	668.890	190.533.300	60.792.600	654,80
Vid .....	204.130	73.054.400	36.255.300	221,70
Algodón .....	381.600	99.740.600	29.370.900	747,50
Remolacha .....	47.590	20.228.900	13.576.500	53,20
Cítricos .....	131.140	79.810.300	28.046.900	119,80
Ceratitís .....	778.310	149.944.800	59.152.200	609,20
Tabaco .....	568	14.717.900	8.552.400	0,40
Hortícolas .....	144.830	107.019.700	45.654.900	569,50
Varios .....	396.490	70.516.200	25.933.600	171,80
Forrajeras .....	19.700	8.658.900	4.979.300	33,60
Forestales .....	320.529	92.799.800	57.078.700	105,80
<i>Total</i> .....	5.173.572	1.486.163.300	593.578.300	4.973,10

	CIFRA EN MILLONES DE PESETAS
Olivar .....	130
Frutal .....	50
Cereal .....	40
Varios-Langosta .....	30
Cítricos .....	30
Vid .....	35
Ceratitís .....	55
Tabaco .....	6
Forrajeras .....	6
Remolacha .....	15
Algodón .....	28
Hortícolas .....	30
Forestales .....	50
Fisiopatías .....	25
Fondo de cobertura .....	21,27
<i>Total</i> .....	551,27

## ESTACIONES DE AVISOS

Lógicamente, el sustrato sobre el que se tiene que apoyar la lucha contra las plagas en el país, reside en el conocimiento lo más exacto posible de las condiciones ecológicas, es decir, en la disposición de un instrumento técnico que, cubriendo las áreas más caracterizadas, transmita las correspondientes informaciones, las cuales una vez armonizadas e integradas en un patrón lógico, han de permitir abordar los posteriores tratamientos con plena garantía y eficacia.

Este instrumento, ya generalizado en la mayor parte de los países de elevado índice de desarrollo, está constituido

do por la Red de Estaciones de Avisos, a cuya implantación en nuestro país se está procediendo en los últimos años y cuyos cometidos son, principalmente, los siguientes:

- Analizar la biología y el ciclo evolutivo de las plagas, así como su densidad de población y la dinámica de ésta, para disponer de datos precisos que permitan decidir el momento más adecuado para realizar los tratamientos.
- Analizar la evolución fenológica de las plantas huéspedes para conocer los estados de mayor sensibilidad a los ataques de las plagas.
- Analizar la influencia de las condiciones climáticas, sobre la evolución de las plantas y de sus enemigos.
- Analizar la efectividad, persistencia y residuos de los productos utilizados.
- Analizar las consecuencias que se derivan de la lucha contra las plagas, especialmente cuando se trata de productos químicos, por razón de posibles intoxicaciones, efectos residuales, fitotoxicidad, variación del equilibrio biológico, estirpes resistentes, contaminación y otras.
- Fomentar la lucha biológica y planificar las luchas dirigidas e integradas.

La aplicación práctica de las funciones descritas se traduce, de una parte, en asistencia técnica a los agricultores considerados individualmente y, de otra, en promocionar acciones colectivas entre grupos de agricultores, mediante la «lucha dirigida».

Este último sistema, previo a la implantación de la lucha integrada que posteriormente habrá de desarrollarse en colaboración con las Jefaturas Provinciales, permite fundamentalmente:

- Simplificar los habituales programas de tratamientos.
- Disminuir el número de aplicaciones, con su doble ventaja económica y biológica.
- Eliminar posibles reinvasiones de plagas secundarias.
- Mantener a niveles aceptables la fauna útil.
- Reducir la contaminación ambiental y los residuos.

Como antes se apuntaba, durante 1977 se han continuado los trabajos conducentes a completar la Red Nacional de Estaciones de Avisos, habiéndose iniciado las instalaciones correspondientes a las Estaciones de Avisos de Lérida y Sevilla, con lo que la situación de dicha Red, a 31 de diciembre de 1977, es la siguiente:

- Once estaciones terminadas o en fase de construcción (Alicante, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Gerona, Huelva, Jaén, Lérida, Logroño, Sevilla, Valencia).
- Veintiséis estaciones en funcionamiento. (Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Granada, Huelva, Jaén, Las Palmas, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Zaragoza).

## DEFENSA CONTRA FISIOPATIAS

Se tiene orientada la actividad al aspecto concreto de lucha contra daños que pueden producirse en los cultivos por acción de agentes inanimados.

Las direcciones fundamentales, lo han sido en dos aspectos: defensa de los cultivos de las heladas y del granizo.

### Defensa contra las heladas

Dados los dos aspectos que presentan, bien sean invernales o primaverales, se siguen las experiencias siguientes:

1. Heladas invernales.— Se trabaja en la fijación de horas/frío en la comarca naranjera y dada la dificultad actual de compartir estos trabajos con el Servicio Meteorológico Nacional, se está tratando de lograr este objetivo en colaboración con el Instituto de Técnica Aeroespacial a base de utilización de fotografías de infrarrojos en el momento que tengan las técnicas precisas puestas a punto.

En laboratorio se estudia la inercia a las temperaturas de los diversos cítricos, así como el plazo de manifestación de daños en los frutos. Asimismo se está trabajando en la determinación de temperaturas críticas, según la madurez de las naranjas.

2. Heladas primaverales.— En la campaña se continuaron los estudios experimentales en Salamanca, Zamora y Valladolid a efectos de estudio de costos y fijación de temperaturas críticas en frutales, atendiendo a sus estados fenológicos tipo.

### Defensa contra granizo

Se ha continuado como en años anteriores la campaña experimental antigranizo de Levante sobre una superficie

del orden de 2,5 millones de hectáreas, habiéndose alcanzado en esta campaña las 43.260 horas, algunas menos que en la anterior, debido a la menor actividad tormentosa del año.

Se ha realizado el seguimiento y apoyo técnico a las Agrupaciones que ya en la pasada campaña realizaban por su cuenta lucha antigranizo sobre una superficie de 2.497.000 hectáreas y se han promocionado nuevas agrupaciones que cubran una superficie de 73.000 horas.

Se instaló en el monte de San Caprasio en la Sierra de Alcubierre, el tercer radar adquirido y tanto éste como los de Silla (Valencia) y Pamplona, han continuado sus estudios y observaciones en el posible futuro apoyo a la lucha antigranizo.

En la campaña pasada se logró el objetivo de que la experiencia de C.E.A.I. fuese prácticamente asumida por las Cámaras Agrarias Provinciales.

---

## Control de los medios de defensa vegetal

---

Las funciones de control de medios de defensa vegetal que tiene encomendadas el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, se desarrollan en las siguientes líneas de acción:

- La homologación y registro de productos y material fitosanitario.
- El control de su fabricación, comercio y utilización.
- El control de su calidad.
- La elaboración de disposiciones legales, para regulación de la fabricación, comercio y utilización de estos productos.
- El control y determinación de residuos.

Estas actividades, se han desarrollado por el Servicio de Campañas y Lucha Preventiva y por el Servicio de Inspección Fitopatológica, habiendo colaborado en el desarrollo de sus respectivas funciones, el Departamento de Protección Vegetal del INIA, el Servicio de Defensa contra Fraudes, los Laboratorios Agrarios Regionales, la

Dirección General de Sanidad y la Dirección General de Política Arancelaria e Importación.

Todas las actividades están orientadas, fundamentalmente, a garantizar la calidad de estos productos, lo que favorece tanto a los intereses de los agricultores como de las empresas del sector industrial y comercial de productos fitosanitarios, a la defensa de la salud humana, por evitar riesgos en la manipulación y aplicación de los plaguicidas y la presencia de sus residuos en niveles no admisibles, a evitar daños a la fauna, y por último, al conocimiento por la Administración de la utilización de estos productos.

## HOMOLOGACION Y REGISTRO DE PRODUCTOS

Las actividades de homologación y registro de productos fitosanitarios, durante 1977, quedan resumidas en los siguientes puntos:

- El movimiento de expedientes de solicitud de inscripción, durante este período, ha sido de 1.187, de los que se han autorizado, con los pendientes del año anterior, 1.146 con lo que el número de productos fitosanitarios presentes en el mercado nacional, al final del año, con autorización en vigor, son 3.685 con registro vigente y 72 autorizados provisionalmente.
- El número de expedientes en el registro a fin de diciembre de 1977, es de 14.617.
- La clasificación de los productos fitosanitarios por su peligrosidad para la fauna terrestre y acuícola, alcanza ya en este año a prácticamente la totalidad de los formulados con registro vigente. Asimismo, se ha procedido a la revisión de las autorizaciones, condiciones de empleo y censura de etiquetas y textos de propaganda, de todos los productos registrados.
- La censura de los textos de etiquetas de propaganda, información técnica, catálogos, etc., se ha efectuado, durante el presente año, sobre más de 1.600 documentos.
- Se ha iniciado conjuntamente con las Autoridades del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, la reclasificación de los productos fitosanitarios atendiendo a su peligrosidad para el hombre, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1976.

## CONTROL DE FABRICACION, COMERCIO Y UTILIZACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Las actividades principales en este sentido, han sido las siguientes:

- Confección de las estadísticas de consumo de productos fitosanitarios y evaluación del consumo anual cuyo resumen de la evolución en el último quinquenio es el siguiente, en millones de pesetas:

PRODUCTOS	1973	1974	1975	1976	C. ESTIMADO 1977
Insecticidas .....	2.802	3.005	3.180	3.770	3.800
Fungicidas .....	1.754	1.795	1.850	1.850	1.950
Herbicidas .....	877	1.080	1.380	1.560	1.820
Varios .....	181	215	250	285	320
<i>Totales</i> .....	<i>5.614</i>	<i>6.095</i>	<i>6.660</i>	<i>6.850</i>	<i>7.890</i>

- Control estadístico de las importaciones de productos fitosanitarios, inspeccionados por el Servicio de Inspección Fitopatológica.
- Tramitación de las peticiones de importación de productos no registrados, con destino a efectuar ensayos de campo previos a su registro.
- Revisión de los productos fitosanitarios, correspondiente a las ofertas efectuadas al concurso anual, para suministro de las campañas realizadas por este Servicio.
- Control de calidad de los productos fitosanitarios enfocado fundamentalmente a la revisión de los resultados de los análisis de los productos suministrados para las campañas de este Servicio.

## CONTROL Y DETERMINACION DE RESIDUOS

Las actuaciones se pueden resumir de la forma siguiente:

- 1.º Programa Nacional para Inspección Fitosanitaria de residuos plaguicidas y otras determinaciones. Se han realizado 411 determinaciones sobre 33 productos.

- 2.º Reunión con funcionarios del Servicio de Represión de Fraudes de Francia, en relación con la presencia de residuos de productos fitosanitarios en frutas y hortalizas exportadas a aquel país.
- 3.º Colaboración en Comité de Estudios para Clasificación de Formulaciones Fitosanitarias del Registro.

## Inspección fitopatológica

La tercera de las líneas de actuación encomendadas al Servicio por el Decreto 17/1971, se refiere a la Inspección Fitopatológica, la cual ha de cumplir dos objetivos fundamentales. De una parte, impedir o limitar la entrada en territorio nacional de agentes exóticos y de otra parte, garantizar a los países importadores de nuestros productos vegetales, la sanidad de las exportaciones españolas, de acuerdo con las exigencias específicas de cada país receptor.

Las normas técnicas sanitarias a que han de ajustarse los intercambios internacionales de productos vegetales, se rigen por el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria, de 10 de diciembre de 1951, que fue suscrito y ratificado por España, por Instrumento de la Jefatura del Estado de 9 de mayo de 1958, lo que le confiere el rango de Ley, correspondiendo su ejecución al Servicio contra Plagas e Inspección Fitopatológica que, además, representa a nuestro país en la Organización Europea y Mediterránea de Protección de Plantas (OEPP).

## ACTUACION EN PUNTOS DE INSPECCION

El Servicio ha actuado en 131 puntos de inspección, distribuidos de la siguiente forma: 49 puntos marítimos, 40 estaciones de ferrocarril, 30 puntos de inspección de carreteras y 12 aeropuertos.

## CERTIFICADOS FITOSANITARIOS EXPEDIDOS Y TONELAJE INSPECCIONADO

Hasta el 31 de diciembre, se han expedido 237.049 certificados para mercancías en régimen de exportación,

41.736 certificados para mercancías en régimen de importación y 41.736 certificados para mercancías en régimen de cabotaje.

Estos certificados, se han expedido para amparar 3.449.198 toneladas de productos de exportación, 9.497.054 tm. de importación y 636.361 de cabotaje.

## **PARTES E INFORMES REDACTADOS POR EL SERVICIO**

Continuando la línea seguida en años anteriores, se ha venido redactando los siguientes trabajos:

- Estadística mensual de todos los productos inspeccionados en régimen de exportación, importación y cabotaje, agrupados por países de origen o destino, medios de transporte y provincias de inspección.
- Informes-resúmenes sobre las principales campañas de exportación de productos hortofrutícolas. Durante el año se han publicado y distribuido, 21 de estos trabajos.
- Parte semanal de exportación de cítricos, recogiendo además precios en el campo e información general de los principales mercados europeos.
- Partes semanales de exportación de piensos y de importación de maíz y productos fitosanitarios.
- Partes mensuales de mercancías fumigadas bajo control del Servicio.
- Partes mensuales de importación de algodón, tabaco, piensos y plantas vivas.

## **OTROS TRABAJOS REALIZADOS**

Control de la subvención concedida por el FORPPA a los cítricos, manzanas y patata temprana, inspeccionando la fruta destinada a su industrialización o inmovilización y redactando la estadística y partes semanales correspondientes.

## **PRODUCCION DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO**

En 1977 la oferta de material vegetal controlado por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero ha ascendido a 10.918 millones de pesetas. De este material, aproximadamente el 70 por 100 procede de producción nacional, cubriéndose el restante 30 por 100 con importaciones. El nivel de cobertura de nuestras importaciones por las exportaciones ha mejorado en algunos puntos, al pasar del 38 por 100 en 1976 al 43 por 100 en 1977.

El Instituto ha incidido, con sus ayudas al sector en los principales problemas planteados a este respecto y que fundamentalmente son:

- a) Problemas cualitativos derivados de una insuficiente estructura varietal que debe ser atendida:
  - Con la obtención de material fundamental y de base.
  - Con el impulso de la obtención de nuevas variedades.
- b) Problemas de reforma de las estructuras productivas fomentando las Agrupaciones y Asociaciones de Productores para la obtención de nuevas variedades de material vegetal.

En este sentido se ha actuado con:

- Ayudas a la producción de material fundacional y de base sano, de plantas de vivero, principalmente por Agrupaciones de Productores autorizados.
- Ayudas a la realización de selecciones conservadoras y a la producción de semilla de base.
- Ayudas a la Agrupación o Asociación de Productores autorizados, para la realización de conservaciones mejoradoras de material vegetal.

En cuanto a la normativa promulgada ha sido la siguiente:

- Real Decreto 2.576/1977, de 6 de octubre, por el que se complementa el 272/1977, de 18 de febrero, para la comercialización de maíz de producción nacional.
- Real Decreto 2.576/1977, de 6 de octubre, por el que se complementa el 272/1977, de 18 de febrero, para la comercialización de maíz de producción nacional (B.O.E., 15 de octubre de 1977).
- Real Decreto 1.674/1977, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Protección de Obtenciones Vegetales (B.O.E., 11 de julio de 1977).

- Corrección de erratas del Real Decreto 1674/1977, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Protección de Obtenciones Vegetales (B.O.E., 10 de septiembre de 1977).
  - Real Decreto 3.324/1977, de 9 de diciembre, por el que se impide la aplicación de los derechos arancelarios establecidos en la partida 07-01. A-1-b a la importación de patata de siembra en las islas Baleares (B.O.E., 29 de diciembre de 1977).
- 
- Orden de 14 de diciembre de 1976, por la que se conceden los beneficios previstos en el artículo 5º C de la Ley 29/1972, de 22 de julio de Agrupaciones de Productores Agrarios, para la instalación de un Centro de manipulación y conservación de patata de siembra, al Grupo Sindical de Colonización número 10.047 Agrupal P.A. (B.O.E., 2 de febrero de 1977).
  - Orden de 24 de febrero de 1977, por la que se fijan los precios de plantas procedentes de los viveros forestales de la Dirección General de la Producción Agraria (B.O.E., 5-3-77).
  - Orden de 24 de marzo de 1977, sobre subvención a replantaciones y plantaciones intercalares de agrios (B.O.E., 1-4-77).
  - Orden de 19 de abril de 1977 por la que se fijan los precios de semillas de siembra para la campaña 1977-78 de granos oleaginosos (B.O.E., 28-4-77).
  - Orden de 19 de abril de 1977, por la que se fijan los precios de semillas de remolacha para la campaña azucarera 1977-78 (B.O.E., 29-4-77).
  - Orden de 15 de julio de 1977, sobre producción y comercio de semilla R-2 de colza (B.O.E., 7-9-77).
  - Orden de 15 de julio de 1977, sobre producción y comercio de semilla R-2 de cártamo (B.O.E., 7-9-77).
  - Orden de 6 de septiembre de 1977, por la que se modifica la de 20 de octubre de 1975 sobre producción y comercialización de semilla de trigo con la categoría de habilitada (B.O.E., 15-9-77).
  - Orden de 7 de septiembre de 1977, sobre variedades y calibres de patata de siembra que pueden ser objeto de importación en la campaña 1977-78 (B.O.E., 15-9-77).
  - Orden de 20 de octubre de 1977, por la que se fijan los precios máximos de venta al público de los plantones de cítricos para la campaña de plantación 1.977-78 (B.O.E., 29-10-77).

---

## PROMOCION Y EMPLEO RACIONAL DE FERTILIZANTES

---

Teniendo en cuenta los niveles actuales y previsibles de utilización de fertilizates y los importes de los mismos, es necesario un estudio preciso sobre la rentabilidad de las inversiones, concretándose fundamentalmente, en una serie de estudios de campo sobre la rentabilidad del empleo de los fertilizantes mediante una «Red de ensayos para la determinación de niveles críticos y rentabilidad de la fertilización» y en una labor de demostración práctica a los agricultores, por medio de «Campos de demostración de fertilizantes según comarcas y cultivos».

Siguiéndose una tónica de actividad similar a la del año anterior, con la salvedad de una mayor coordinación con las Jefaturas Provinciales de Producción Vegetal, ya que al desaparecer los equipos técnicos desplazados, dichas Jefaturas se han responsabilizado del seguimiento de los campos, encargándose la Sección de Fertilizantes de proporcionar los medios y el abono necesario.

---

## FOMENTO DE LA MECANIZACION

---

Como en años anteriores las acciones de la Dirección General de la Producción Agraria han sido dirigidas a mejorar la mecanización agraria y promover su desarrollo. Consistieron principalmente en la organización de 9 Demostraciones Internacionales de Maquinaria y 10 Seguimientos Técnicos de Procesos de Mecanización. En el mismo ámbito se organizó el VII Campeonato Nacional de arada y tractoristas, que constituye un instrumento indirecto para promover la tecnificación del laboreo.

Como cifra estimativa, podemos considerar que a las Demostraciones organizadas en 1977 asistieron unos 35.000 agricultores, cifra ligeramente inferior a la de años anteriores, disminución que se puede explicar, por un lado, por el menor número de Demostraciones, y por otro lado, a la indudable crisis económica que también ha alcanzando al campo. La participación de casas comerciales a estas Demostraciones fue de 127, con un total de 251 máquinas presentadas y una asistencia real de máquinas que trabajaron de 223, de las cuales 114 eran nacionales y el resto extranjeras procedentes de 15 países.

Las demostraciones han sido las siguientes:

1. I Demostración Internacional de Mecanización del Riego y VI de Riego por Aspersión, con participación de Israel, EE.UU., Francia, Austria, Alemania y Suecia.
2. VIII Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Forrajes, realizada en Menorca.
3. IX Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Forrajes, realizada en Santander con participación de Francia, Italia, EE.UU., Suiza, Dinamarca, Alemania, Inglaterra, Holanda, Bélgica, Austria y España.
4. VII Demostración Internacional de Despedregado con Equipos Mecánicos en la que intervinieron máquinas procedentes de Francia y de Noruega.
5. I Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de judía verde. Tocó esta Demostración por vez primera la mecanización de la recolección de judía verde.
6. VI Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de patatas.
7. II Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de viñedo.
8. II Demostración Internacional de Desbroce de Monte Bajo y I de Siembra de Pastizales. Repite esta Demostración la realizada el año anterior en monte de tojo, pero sobre monte de jara y brezo completándose con una Demostración complementaria de siembra de pastizales.
9. IX Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de aceituna. Se llevó a cabo esta Demostración en las provincias de Teruel y Tarragona.

Seguimientos como complemento en la labor de promoción de una mejor mecanización agraria, se realizaron durante 1977 varios seguimientos de máquinas o procesos de mecanización que han sido las siguientes:

1. Primeros ensayos de poda mecanizada de sarmientos de lúpulo.
2. Seguimiento sobre mecanización integral del cultivo de cebolla.
3. Seguimiento de maquinaria artesanal de recolección de patata de exportación.
4. Seguimiento de maquinaria de despedregado.
5. Primeros ensayos de recolección mecanizada de colza.

6. Continuación de los ensayos sobre recolección mecanizada de leguminosas.
7. Seguimiento técnico de un prototipo de cosechadora de almendras.
8. Seguimiento técnico de recolección de patata, con cosechadora.
9. Estudio comparativo de la evolución de los vibradores de olivas.

---

## FOMENTO Y MEJORA GANADERA

---

### SANIDAD ANIMAL

---

En la normativa legal promulgada en el presente año cabe destacar la Orden de 19 de octubre de 1977 por la que se deroga la de 18 de mayo de 1956, que dicta normas para resolver los casos dudosos de clasificación de piensos y especialidades farmacéuticas aplicadas a la ganadería (B.O.E., 31-10-77).

---

### Red instrumental de apoyo tecnológico

---

Las actuaciones de Sanidad Animal, se complementan con el apoyo tecnológico constituido por la Red de Centros de Sanidad, estratégicamente dispuesta por todo el territorio nacional. Las funciones encomendadas a estos Centros pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. El estudio, procesado, análisis e información de los datos epizootiológicos, nacionales e internacionales.
2. La confección de los correspondientes mapas epizootiológicos y parasitológicos.